



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

CÓRDOBA,

3 OCT 2019

Ref. Expte. CUDAP N° 0041160/2019

VISTO:

Que en relación al llamado a concurso de un cargo nodocente de categoría 3665/1, para funciones de Jefe Supervisión – del Área Informática – sede CEA de la Facultad de Ciencias Sociales, aprobado por 1179/2019; la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba, ha observado el Anexo II del presente proceso de concurso nodocente

Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario tener en cuenta las observaciones realizadas al Anexo II, por parte de la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “Gral. José de San Martín”

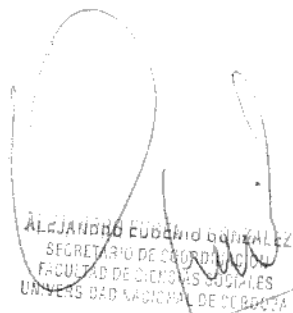
Que se ha necesario rectificar parcialmente la resolución de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Sociales. N° 1179/2019

POR ELLO;

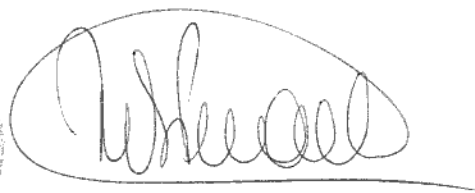
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Artículo 1º: Rectificar parcialmente el art. 3 de la Res. Decanal 1179/19, consignando como no excluyente las condiciones particulares establecidas en los puntos 3 al inciso 13 inclusive, como así también las estipuladas en el Anexo II de las presentes actuaciones

Artículo 2º: Protocolícese. Notifíquese a los Miembros de la Junta Examinadora; a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba. Comuníquese. Publíquese. Dese amplia difusión posible, luego oportunamente Archivar.


ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA





MGTER. MARÍA INÉS PERALTA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:

1203